SECRETARIA. - Cali, julio 14 de 2022. A despacho de la señora Juez, para resolver el presente asunto, radicado No. 2011-339-00. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI AUTO No. 1203 7600131100112011-00339-00

Santiago de Cali, julio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Vista la Constancia secretarial que antecede, oobserva el despacho que la Asistente Social realizo, visita socio familiar dentro del proceso de Revisión de la Interdicción, de la persona con discapacidad señora DIANA CECILIA MONTERO GUTIERREZ, el día 6 de julio hogaño, allegando el informe al proceso.

Por lo anterior el despacho ordenara glosar el informe socio familiar, presentado por la Asistente Social del despacho, y correrle traslado por el término de tres (3) días.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- GLOSAR el informe de visita socio familiar realizado por la Asistente Social del Despacho, para que obre y conste.

SEGUNDO.- CORRER traslado del informe de visita socio familiar, por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE.



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI